

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.
 Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2005.
 Tercero.—Resolver sobre la aplicación de los resultados.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 20 de octubre de 2006.—José Regales Tasa, Administrador Solidario.—61.172.

SERVICIOS HOSTELEROS JULICE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 91/05, seguida contra el deudor Servicios Hosteleros Julice, S.L., se ha dictado el 27/03/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 716,40 euros de principal más 144 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.531.

SERVICIOS INTEGRALES DE PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 38 de 2006, a instancia de doña M.ª Paz Gómez López, contra «Servicios Integrales de Peluquería y Maquillaje, S. L.», en los que se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 3.038,50 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de octubre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria judicial.—59.370.

SERVIT SERVICIOS INDUSTRIALES TÉCNICOS, S. L. (Sociedad absorbente)

IMA CONSULT, S. L. Sociedad unipersonal

DISEÑOS Y MONTAJES ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 10 de Octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», «Ima Consult, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Diseños y Montajes Especiales, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones

que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—En calidad de representante persona física de «Didier Técnica, Sociedad Anónima», la Administradora Única de «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», Ana María Aguirre Oleaga; y en calidad de representante persona física de «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», el Administrador Único de «Ima Consult, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Diseños y Montajes Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan María Bilbao Ugarriza.—59.939. y 3.ª 26-10-2006

SEUR, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de octubre de 2006, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el Hotel Rafael Atocha, sito en Madrid, calle Méndez Álvaro, n.º 30, para el día 28 de noviembre de 2006 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y para el día 29 de noviembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance datos económicos 2006 y previsión 2007.

Segundo.—Modificación arts. 11 y 13 Estatutos Sociales y arts. 6 y 9 Reglamento Junta General de Accionistas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sanza de la Rica.—61.258.

SMOBY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

SMOBY JUGUETES PARTICIPATIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por decisiones de los socios únicos respectivos, en ejercicio de competencias de Juntas generales extraordinarias y universales de socios, de fecha 30 de septiembre de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Smoby España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello

con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por la absorbente será la del día 1 de abril de 2006, incluyendo ese día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión así como el derecho de oposición durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby España, Sociedad Anónima», Luis Romera Chordá.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada», Antoni Esquerri-Torrescasana Llobet.—60.455. 2.ª 26-10-2006

SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLÉS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, del día 18 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Gremi de Fabricants, calle de Sant Quirze, número 30, Sabadell, el día 27 de noviembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 28 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de aumento del capital con cargo a reservas.

Segundo.—Aumento del capital social con cargo a reservas, adecuación del número de acciones representativas del capital estatutario y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificaciones en la composición del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de asistencia y de información: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta General, así como el Informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Sabadell, 18 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bril Combalia.—60.476.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CARTERA, S. A.

(Absorbente)

CENTRAL DE FINANCIAMIENTO Y EXPANSIÓN, S.A.U.

(Absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las

respectivas Juntas generales universales de socios de «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima» y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 21 de octubre de 2006, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación, del proyecto de fusión de las sociedades «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima» y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal».

Segundo.—Aprobación, respectivamente de los Balances de fusión de «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima» y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», cerrados a 31 de agosto de 2006.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 21 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Agustín Peña Aranda.—60.555. y 3.ª 26-10-2006

SOFÁS Y MUEBLE AUXILIAR, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sidi Ahmed Hachimi contra Sofás y Mueble Auxiliar, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 11-10-2006 por importe de 3.857,92 euros de principal, 231,47 euros de intereses y 385,79 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—59.598.

SOTO DE POZUELO, S. L. U. (Sociedad escindida)

SOTO DE POZUELO, S. L.

SOTO DE POZUELO DOS, S. L.

SOTO DE POZUELO TRES, S. L.

SOTO DE POZUELO CUATRO, S. L.

SOTO DE POZUELO CINCO, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto de Pozuelo, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y

disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Soto de Pozuelo, S.L., Soto de Pozuelo Dos, S.L., Soto de Pozuelo Tres, S.L., Soto de Pozuelo Cuatro, S.L. y Soto de Pozuelo Cinco, S.L.

La Junta de Soto de Pozuelo, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Guibert Azcue.—61.174. 1.ª 26-10-2006

SOTO DEL PILAR, S. L. U. (Sociedad escindida)

SOTO DEL PILAR, S. L. ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SEIS, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SIETE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto del Pilar, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión seis entidades de nueva creación: Soto del Pilar, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Tres, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Cuatro, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Cinco, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Seis, S.L., y Alameda Adolfo Bécquer Siete, S.L.

La Junta de Soto del Pilar, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Guibert Azcue.—61.173. 1.ª 26-10-2006

SPORT MET, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, entlo., de Barcelona, el día 29 de noviembre de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de consolidación fiscal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Administrador único Diagonal 3.000, S. L., en su representación, Ramón Canela Piqué.—59.416.

SUTEYOLA NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 179/05, seguida contra el deudor Suteyola Norte, S.L., se ha dictado el 07/04/06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.643,44 euros de principal más 1.530 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Ana Pérez Serrano.—59.535.

TECHNOMATIC

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 13/06 seguidas contra el deudor Technomatic, se ha dictado el 31-07-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.459,70 euros de principal más 395 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—59.568.

TÉCNICAS DE AHORRO SUPERSOL, S. L. U.

Publicación acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Técnicas de Ahorro Supersol, Sociedad Limitada Unipersonal», tomado en Junta general y universal de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, en el domicilio social de la sociedad y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras temporales.....	1.500,00
Tesorería	1.726,32
Total activo	3.226,32